

Santiago, quince de diciembre de dos mil veinte

Al escrito folio N° 192704-2020: a lo principal, estése a lo que se resolverá; al otrosí, no ha lugar a los alegatos solicitados.

Al escrito folio N° 192995-2020: a lo principal, téngase presente; al otrosí, estése a lo que se resolverá.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 140.460-2020.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. María Eugenia Sandoval G., Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A. y el Abogado Integrante Sr. Jorge Lagos G. Santiago, 15 de diciembre de 2020.





MXKYSNNGMK

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A. y Abogado Integrante Jorge Lagos G. Santiago, quince de diciembre de dos mil veinte.

En Santiago, a quince de diciembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

